CONDICIONES.

El Regenerador se publica los Mártes y Viérnes de cada semana.

La suscricion mensual por ocho números vale cuatro reales en esta capital y cinco fuera, franco de porte.

Se reciben las suscriciones en esta capital por el administrador del periódico C. Martin Barzalobre, y en los distritos por los ciudadanos jefes políticos.

El Regenerador

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes público se insertarán grátis: los de interes particular así como los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se reimpriman.

En todo caso, los escritos deben dirigirse á la redaccion del periódico, firmados por los responsables.

Todo pago debe hacerse adelantado al administrador.

{ TOMO II. } OAXACA DE JUAREZ, SETIEMBRE 26 DE 1873. { NUM. 80. }

☞Basta la publicacion en este periódico de cualquiera disposicion gubernativa ó legal para que se repute suficientemente promulgada y obligatoria, por consiguiente, para todos los habitantes del Estado. La responsabilidad de los artículos y demas ideas emitidas en este periódico es exclusivamente de

La Redaccion.

PARTE OFICIAL.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.—SECCION 4ª

El ciudadano gobernador del Estado se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MIGUEL CASTRO, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca de Juarez, á sus habitantes, sabed:*

Que por la secretaría de Estado y del despacho de gobernacion se me ha comunicado el siguiente decreto.

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.—SECCION 1ª

El ciudadano presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:*

"Que la diputacion permanente del Congreso de la Union ha decretado lo siguiente:

"La diputacion permanente del Congreso de la Union, en uso de la facultad que le concede el art. 53 de la ley orgánica electoral, decreta:

"Artículo único. Se convoca á eleccion al pueblo del 9º distrito electoral del Estado de Veracruz para el nombramiento de diputados propietario y suplente al 7º Congreso de la Union; debiendo verificarse las primarias el segundo domingo de Octubre próximo y las secundarias el cuarto del propio mes.

"Palacio del poder legislativo. México, Setiembre 14 de 1873.—*Emilio Velasco*, diputado presidente.—*M. A. Mercado*, diputado secretario.—*O. Ramos*, diputado secretario."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio nacional de México, á catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—*Sebastian Lerdo de Tejada.*—Al C. Lic. Cayetano Gomez y Perez, oficial mayor encargado del despacho del ministerio de gobernacion."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Independencia y libertad. México, Setiembre 14 de 1873.—*Cayetano Gomez y Perez*, oficial mayor.—Ciudadano gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule. Palacio del gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Setiembre 25 de 1873.—*Miguel Castro.*—Al C. Lic. Gerónimo Larrazábal, secretario general del despacho."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y demas efectos.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Setiembre 25 de 1873.—*Larrazábal*, secretario.—Ciudadano jefe político de.....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.—SECCION 4ª

El ciudadano gobernador del Estado se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*EL C. LIC. MIGUEL CASTRO, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca de Juarez, á sus habitantes, sabed:*

Que por la secretaría de Estado y del despacho de gobernacion se me ha comunicado el siguiente decreto.

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.—SECCION 1ª

El ciudadano presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:*

"Que la diputacion permanente del Congreso de la Union ha decretado lo siguiente:

"La diputacion permanente del Congreso de la Union, en uso de la facultad que le concede el art. 53 de la ley orgánica electoral, decreta:

"Artículo único. Se convoca á elecciones al pueblo del distrito de Tenancingo del Estado de México, para diputados propietario y suplente al 7º Congreso de la Union; debiendo verificarse las primarias, conforme á la ley de 8 de Mayo de 1871, el último domingo del presente mes y las secundarias el segundo domingo del entrante mes de Octubre.

Palacio del poder legislativo. México, Setiembre 15 de 1873.—*Emilio Velasco*, diputado presidente.—*M. A. Mercado*, diputado secretario.—*O. Ramos*, diputado secretario."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el palacio nacional de México, á quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—*Sebastian Lerdo de Tejada.*—Al C. Lic. Cayetano Gomez y Perez, oficial mayor encargado del despacho del ministerio de gobernacion."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Independencia y libertad. México, Setiembre 15 de 1873.—*Cayetano Gomez y Perez*, oficial mayor.—Ciudadano gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule. Palacio del gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Setiembre 25 de 1873.—*Miguel Castro.*—Al C. Lic. Gerónimo Larrazábal, secretario general del despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demas efectos.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Setiembre 25 de 1873.—*Larrazábal*, secretario.—Ciudadano jefe político de.....

EDITORIAL.

LA REFORMA.

Por mas que los enemigos jurados é irreconciliables de las instituciones liberales y de la reforma de los abusos clamen en todos sus tonos contra esas instituciones y esas reformas; por mas que procuren desacreditarlas y hacerlas odiosas al pueblo, es un hecho que el pueblo las quiere y las sostiene como obra exclusivamente suya, y decimos exclusiva porque él solo, luchando contra todos los elementos contrarios, las proclamó, luchó con heróico valor para conquistarlas y las conserva, sin permitir que se toque al sagrado de sus conquistas. Estos son hechos que es necesario estar ciegos para no verlos, ó muy preocupados para negarlos.

Las instituciones liberales, el sistema representativo son diametralmente opuestos al régimen antiguo que dominó por tanto tiempo á las naciones. Los reyes y las aristocracias, los déspotas y las teocracias fueron las víctimas que inmolaron los pueblos para levantar el solio de sus derechos y de su poder; preciso es que esos mónstruos destronados, que esas instituciones proscritas rujan desde los antros en que los precipitó el poderoso empuje de los pueblos soberanos á quienes oprimian y sacrificaban conculcando sus derechos, ejerciendo la mas proterva tiranía sobre sus propiedades y sus vidas, sobre su pensamiento y su conciencia.

La regeneracion social es obra exclusiva del pueblo, toda la vez que no es ni puede ser de las clases privilegiadas, contra quienes se pronunciaron las masas tiranizadas y abyectas. Los tronos sobre que esas deidades dominaban al mundo y desde donde exigian las adoraciones de sus vasallos fueron derribados por el pueblo, porque no habia mas que señores y siervos, y es seguro que no serian los primeros los que descendieran de buen grado de lo alto de sus altares para colocar á los segundos y ponerlos en posesion de su herencia legítima.

No tenemos mas que registrar la histora de todas las naciones para asistir á esa lucha colosal y constante de los pueblos contra sus tiranos, y batir palmas con los oprimidos al verlos recobrar sus derechos y restablecerse en el puesto que se les habia usurpado. Verdad es que esta solemne restauracion, que ese acto de eterna justicia no los obtuvieron sino despues de mil años de combate, de innumerables sacrificios de todo género; pero los alcanzaron al fin, y esas grandes conquistas son obras exclusivamente de los pueblos.

Esas conquistas, por mas que sean el destino de la humanidad y que no puedan dejarse de hacer en la sucesion de los tiempos, no se improvisan de un solo golpe ni se perfeccionan en un dia. De una se marcha á otra como consecuencia necesaria, y sentado un principio, su desarrollo trae consigo resultados incontrastables. México presenta estos fenómenos en la historia desde la independencia hasta la reforma.

Nadie se atreverá á negar al pueblo mexicano que él solo fué el autor de su independencia. El ilustre párroco de Dolores al encabezar ese movimiento emancipador fué necesario que abandonara sus intereses de clase para adoptar los intereses del pueblo, que rompiera sus compromisos con los opresores de su patria y contrajera con esta nuevos, mas nobles y mas generosos, que renegara de sus antiguas creencias para revelarse contra el rey de derecho divino, contra su señor natural, y acogiera en su conciencia el dogma de la soberanía del pueblo, supuesto que le predicaba el derecho de insurreccion; fué necesario, en fin, que al hacerse caudillo del pueblo se constituyera individuo del mismo pueblo, y lo mismo decimos de todos los personajes que, perteneciendo á las clases privilegiadas del clero y del ejército, tomaron parte en nuestra gloriosa guerra de once años. La independencia de México, repetimos, es la obra exclusiva del pueblo mexicano, es conquista que le pertenece á él solo, y por mas que los hipócritas escritores que defienden añejas ideas nada quieran concederle al pueblo y lo compadezcan asegurando que todo se le impone y le defrauden ó intenten defraudarle sus glorias y sus legítimas conquistas, nosotros reconocemos con orgullo que cuanto en México se ha hecho desde 1810 hasta 1873 es obra exclusiva del pueblo, porque es el único que ha podido hacerlo, sin que ninguno sea poderoso para contrariar su voluntad soberana. El ejército trigarante no se componia de los batallones de Fernando VII, sino de los que formó y condujo á la capital de la Nueva España nuestro libertador Agustin Iturbide.

En 1821 el pueblo mexicano consumó su independencia, es decir, conquistó el principio de su nacionalidad, y con él el de gobernarse á sí mismo sin dependencia ni intervencion de potencia alguna extraña: su gobierno y sus leyes serán en lo sucesivo la expresion de su voluntad soberana.

Usando de ese incuestionable derecho comenzó á legislar por medio de sus legítimos mandatarios, y el primer trabajo de estos fué consolidar la con-

quista obtenida despues de once años de heróicos sacrificios. La creacion del primer imperio fué una necesidad de aquella época, que quizá se hubiera consolidado si circunstancias felices para México no lo hubieran derribado, aun ántes de que estuviera levantado el trono sobre fundamentos sólidos. Los antiguos elementos aristocráticos rodearon el trono naciente, las clases privilegiadas que quedaron en México, fieles á sus tradiciones y fuertes con sus privilegios, intentaron perpetuar el régimen colonial, haciéndose las dominadoras de la nueva nacion; pero el pueblo, otra vez proclamando la república y la libertad, les demostró que no habia sacudido el yugo de una metrópoli arbitraria y despótica para continuar siendo la víctima de la arbitrariedad y del despotismo de sus antiguos dominadores en su misma patria. El derrumbamiento del trono de Iturbide fué obra exclusiva del pueblo mexicano, él solo tiene derecho de gloriarse de ella.

La constitucion de 1824 sancionó la república federativa como la forma del gobierno nacional, porque tal fué la voluntad del pueblo; pero esa constitucion se resentia de las ideas antiguas, la nacion en su infancia no podia dar sino pasos inseguros y vacilantes en la carrera de la perfeccion social que habia emprendido. Demasiado habia hecho en solo tres años de existencia política; se habia hecho independiente, habia pulverizado el trono y se habia constituido en república.

Las clases privilegiadas, restos del elemento vireinal, tuvieron, aunque rabiando, que aceptar esos hechos consumados, y se plegaron á las exigencias populares. Hipócritas y arteras, hasta aplaudieron las nuevas conquistas, esperando siempre conservar una preponderancia orgullosa y dirigir los acontecimientos mezclándose atrevidamente en ellos para dominarlos en su provecho. Era preciso poner un dique al torrente de las ideas que se desbordaban invadiendo á todas las clases sociales, era fuerza luchar sin descanso contra los instintos del pueblo que tendian incesantemente á su perfeccionamiento; era necesario embrutecerlo y fanatizarlo para que se apartara con horror del progreso intelectual que le abrió un porvenir sin límites de mejoras, presentándoselo como un abismo de inmoralidad y de corrupcion; y cuando no fueran bastantes las predicaciones falaces, las seducciones sacrílegas, debia apelarse á medios mas positivos y eficaces. Comprar el honor y la conciencia de los jefes corrompidos que fueran capaces de venderlos, armar al hermano contra el hermano, al padre contra el hijo, precipitar unos contra otros para verter su sangre en la guerra fratricida; todo fué lícito, todo fué permitido á esas clases privilegiadas para subyugar al pueblo y ponerlo á raya en sus conquistas sociales.

Nuestras guerras intestinas no han tenido otro objeto que dominar al pueblo para estacionarlo en sus progresos, á fin de que la libertad en todas sus condiciones jamas pudiera imperar en la república; pero ese pueblo indomable, oprimido algunas veces pero jamas vencido, hacia esfuerzos heróicos para sacudir el yugo que se le queria imponer; desgarrado y hambriento, sangrado y débil, continuó la lucha contra sus poderosos adversarios, hasta que en 1857 se dió una constitucion que satisfacia sus aspiraciones patrióticas y que lo llevaba mas directamente á la perfeccion social. Esa Constitucion, que hoy es su bandera, es tambien obra exclusiva del pueblo mexicano, es la mas gloriosa, pero tambien la mas cara de sus conquistas. Creyó que tambien ella pondria el hasta aquí de sus sacrificios.

Las clases privilegiadas otra vez aun intentaron arrebatársela y hacer estériles todos sus trabajos é inútiles todos sus dolores. Apenas fué promulgado ese código civilizador cuando comenzó una nueva y sangrienta lucha para derribarlo. El pueblo otra vez aun se levantó para sostenerlo. Tres años sostuvo heróicamente su causa, tres años vertió su sangre en los combates, tres años estuvieron frente á frente el derecho y la fuerza, hasta que aquel, como siempre, triunfó de su contraria. En esos tres años de eterna remembranza el pueblo estableció la reforma, expidiendo esas inmortales leyes que pusieron á sus implacables enemigos en la impotencia de continuar ventajosamente disputándole sus glorias y arrebatándole sus conquistas. Obra exclusiva del pueblo es la reforma, y es la obra por excelencia del pueblo.

Es inconcebible que cuando la hemos visto nacer de él, cuando solo él es su autor, cuando nadie puede negarlo sin ponerse en contradiccion con los hechos que han pasado á la vista de todos, se le quiera defraudar al pueblo esa gloria, y de agente poderoso é invencible se le pretenda convertir en víctima de esa misma reforma que es su obra y el título que lo enaltece en la consideracion de los demas pueblos.

Las leyes de reforma afectan principalmente todos los intereses de las clases privilegiadas, establecen la mas completa igualdad social, destruyen todos los abusos de que era víctima la sociedad, restablecen al hombre en la plenitud de su libertad, lo colocan en el lugar que reclama su propia dignidad, aseguran todas las garantías individuales, lo ponen á cubierto de la arbitrariedad y de la tiranía de los que han soñado dominarlo eternamente; esto y mucho mas hacen las leyes de reforma: ¿y todavía hay quienes digan que la reforma se ha impuesto al pueblo como un yugo? La libertad no es ni puede ser un yugo, la libertad es el derecho, es la razon, es la ley eterna de la humanidad, es su condicion de vida, es el título glorioso con que marcha á sus destinos.

Se engaña torpemente al pueblo cuando se le quiere hacer creer que la libertad del pensamiento es un escollo, que la libertad de conciencia es un peligro. Nada de eso; el pensamiento y la conciencia son cosas propias del individuo, nadie se las ha dado, y él solo es responsable del bueno ó mal uso que haga de ellos, sin que nadie pueda imponer leyes que las oprima ó limite el ejercicio de esas preciosas facultades.

Se le hace creer que la libertad de conciencia ataca al catolicismo: mentira, lo favorece como á todas las demas relgiones, á nadie le impone una creencia determinada, á nadie persigue porque tenga alguna; al contrario, es la garantía de todas las creencias, es el reconocimiento de un derecho incuestionable, es el freno de todo fanatismo, es la proteccion de toda libertad. El pueblo es el autor de la libertad de conciencia en México; con esa libertad sigue siendo católico y con ella dejará de serlo si le conviene, sin que se encienda una hoguera para quemar al hereje, como llama el fanatismo al que, obedeciendo á su conciencia, muda de religion porque nuevas convicciones le forman nueva conciencia. Estas verdades son inconcusas, el pueblo las conoce demasiado y es tiempo perdido querer destruirlas con sofismas y declamaciones.

GACETILLA.

Apertura de las sesiones del 7º congreso de la Union.—A las tres de la tarde de hoy tuvo lugar, con las ceremonias de costumbre, esta solemnidad: el presidente de la República pronunció en este acto el siguiente discurso:

CIUDADANOS DIPUTADOS:

"La instalacion del 7º Congreso constitucional es un acontecimiento doblemente grato para el pueblo mexicano. Ademas de los beneficios que espera con justo título del patriotismo y de la sabiduría del Congreso, ve en la reunion legal de sus representantes una nueva y satisfactoria prueba de que el órden constitucional está ya firmemente consolidado en la República.

"Recibid, pues, ciudadanos diputados, mi muy sincera felicitacion, porque entrais al ejercicio de vuestras altas funciones bajo los mejores auspicios, descansando en la confianza de un presente feliz, y alentados con fundadas esperanzas de mas dichoso porvenir.

"Las recientes elecciones para el Congreso y para la Corte Suprema de Justicia, realizadas con tranquila regularidad, han dado palpable testimonio de que la Constitucion y las leyes rigen en todo nuestro territorio sin la menor contradiccion.

"Cuando el actual ejecutivo fué llamado por ministerio de la ley, hizo una solemne y espontánea manifestacion, que renovó gustoso al ser luego favorecido por la eleccion popular, de que siempre seria constante norma de su conducta el fiel cumplimiento de la Constitucion y la leal observancia de las leyes de reforma, que han abierto una nueva era para nuestra patria, regenerándola con los principios de la moderna civilizacion. En conformidad con sus promesas y sus deberes, ha cuidado el ejecutivo de contener algunos avances contrarios á las leyes de reforma, que con tanta justicia serán en breve revestidas de un carácter constitucional.

"El órden legal se mantiene en la generalidad de los Estados, libre de disturbios que lo comprometan, si se exceptúa solo una cuestion legal que ha suscitado entre los poderes locales de Coahuila sensibles diferencias. Aunque con este motivo se pidió el auxilio federal, ha pensado hasta ahora el ejecutivo que debia abstenerse de impartirlo, tanto por no haber llegado á su juicio el caso de auxilio, previsto en el Código fundamental, como por estimar su abstencion muy conforme á nuestro sistema federativo, considerando aún el negocio como una cuestion de derecho constitucional interno del Estado, que es de desearse tenga por la accion sola de sus propios poderes una pronta y pacífica solucion.

"Nuestras relaciones con las potencias amigas se conservan con el mismo espíritu de recíproca y benévola cordialidad. La república de Colombia ha nombrado un nuevo cónsul general en México. Por renuncia del antiguo representante de los Estados-Unidos de América ha venido un nuevo ministro plenipotenciario, quien, lo mismo que su antecesor, ha demostrado los sentimientos de la buena amistad felizmente cultivada entre las dos Repúblicas.

"Habiendo comunicado su elevacion á la primera magistratura de sus respectivos países, los presidentes de Bolivia, Guatemala y Uruguay, les ha contestado el ejecutivo con la estimacion y el aprecio debidos á los gobiernos y á los pueblos de aquellas Repúblicas, que tienen para con la nuestra tantos títulos de confraternidad.

"El gobierno americano, deseando celebrar el centenario de la independencia de los Estados-Unidos de América, ha dispuesto para el año 1876 una gran Exposicion de artes, manufacturas y productos agrícolas y minerales, á la cual ha invitado al pueblo y al gobierno de México. Esta invitacion fué aceptada con satisfaccion y merecido aprecio por el ejecutivo, que cuidará con empeño de que México sea dignamente representado en el brillante concurso de Filadelfia, contando con el apoyo que no duda se dignará darle el Congreso, para todas aquellas medidas que requieran la accion legislativa.

"Cangeadas las ratificaciones de la Convencion de 27 de Noviembre de 1872, que renovó la de 4 de Julio de 1858, el comisionado y el agente de México en la Comision mixta de reclamaciones se hallan en Washington desempeñando sus importantes encargos.

"La Comision pesquisidora nombrada para la frontera del Rio Bravo no ha podido aún terminar sus interesantes investigaciones, á pesar de su asiduo trabajo. En consecuencia, se ha prorogado el tiempo de su encargo conforme al decreto del Congreso, y tambien con arreglo á lo prescrito en el mismo ha sido nombrada la Comision pesquisidora para las fronteras de Chihuahua y Sonora.

"La desaparicion del jefe que por tantos años mantuvo la guerra civil en el distrito de Tepic, puso término á una gloriosa campaña en la que brillaron á la par el valor y la pericia del ejército nacional. Sin embargo, como no era posible que en pocos dias se reorganizase aquel distrito, sujeto durante tan largo tiempo á los abusos de una dominacion tiránica, el ejecutivo ha creido necesario conservar allí todavía fuerzas competentes para alejar el peligro de nuevos trastornos, cuidando á la vez de reorganizar los ramos de la administracion local, y de introducir las mejoras convenientes, entre las cuales ha tenido la debida preferencia el establecimiento de escuelas, para difundir la instruccion pública en aquel pueblo, que así podrá apreciar los beneficios de la paz y del órden legal.

"Los elementos creados en la dilatada condicion excepcional de Tepic dan motivos fundados para mantener allí todavía una situacion militar; pero como esta no deberia prolongarse de un modo indefinido, pudiera ser ahora el tiempo oportuno de que los representantes de la nacion examinasen y resolviesen la cuestion principal, sobre la separacion que han solicitado aquellos pueblos, ó su reincorporacion al Estado de Jalisco. De este modo se pondria término á la agitacion excitada por tantos años en aquel distrito, y resolviendo el Congreso lo que en su sabiduría estimase justo, se fijaria definitivamente la condicion de Tepic, con positivo beneficio de la tranquilidad general de la República.

"Acaba de presentarse concluido por la Comision respectiva el proyecto del Código de procedimientos en materia criminal, que será desde luego debidamente considerado, para que conforme á la autorizacion del Congreso, pueda tener pronto el carácter de ley, mejorando tan importante ramo de la administracion de justicia.

"Cree el ejecutivo deber recomendar á la ilustrada consideracion del Congreso, el proyecto pendiente sobre las bases necesarias para la reforma del sistema de istruccion pública, pues si pudiera ser resuelto en el presente período de sesiones, se plantearia oportunamente esta interesante mejora en el próximo año escolar.

"Innecesario es recomendar los proyectos de ferrocarriles pendientes de resolucion. Es tan grande y reconocida su utilidad, como lo es tambien el anhelo de la sociedad mexicana por la realizacion de esas empresas, que deben producir los mas abundantes frutos de prosperidad. Con los ferrocarriles proyectados se fomentará desde luego nuestra agricultura en el interior, y se obtendrán mas adelante los grandes bienes de poner á la República en inmediata relacion con los Estados-Unidos y con Europa, teniendo tambien México una via de comunicacion con el Asia.

"Es igualmente digno de considerarse entre los proyectos pendientes, el que se refiere á la baja en las tarifas del ferrocarril de México á Veracruz, y

á la pronta terminacion del ferrocarril por Jalapa. Ambas mejoras imprimirian un nuevo movimiento de riqueza en muy fértiles comarcas, y desarrollarian en grande escala la exportacion de nuestros frutos tropicales.

"Autorizado el ejecutivo para reformar el arancel de aduanas, confió su estudio á una comision cuyos ilustrados miembros desempeñaron dignamente su encargo. El exámen de algunos puntos consultados por varias aduanas ha detenido la publicacion del nuevo arancel, porque el ejecutivo desea procurar el mayor acierto en beneficio á la vez del comercio y del erario.

"La percepcion de las rentas y el pago de los gastos públicos han continuado haciéndose con la posible regularidad. No obstante las erogaciones exigidas por la campaña de Tepic, han sido oportunamente cubiertos los pagos de las listas civil y militar, con los otros gastos ordinarios de la administracion.

"Del empréstito contraido en Agosto del año anterior se han pagado ya siete octavas partes del capital, estando satisfechos todos los intereses. Aquel empréstito libró á la sociedad de una nueva contribucion, que de otro modo hubiera sido indispensable por la escasez de recursos, á consecuencia de la guerra civil que aun no estaba del todo terminada. Fué digna de estimacion la buena voluntad con que se suscribieron entónces los prestamistas, y justamente se ha cuidado de la exactitud en los pagos del capital é intereses, como correspondia á la fé y al buen crédito de la administracion pública.

"Con la persuasion de las inmensas ventajas que producen las comunicaciones telegráficas, no solo se ha cuidado de conservar las líneas existentes, sino de continuar las comenzadas y de construir otras nuevas. Está casi terminada la línea de Tabasco que se extenderá en seguida para Yucatan, y pronto se concluirán las líneas de Chilpancingo á Acapulco y de San Luis á Tampico. Se ha situado ya en el exterior una cantidad destinada á comprar el alambre y aparatos necesarios para poder establecer seiscientas leguas mas de telégrafos. Con esto llegará pronto á 7,500 kilómetros la extension de las líneas telegráficas del gobierno, que tiene el mas vivo deseo de establecer en todos los Estados de la República este medio de comunicacion, tan fecundo en bienes para la sociedad.

"Por el justo interes de facilitar de todos modos las comunicaciones, especialmente con los Estados remotos que han carecido hasta ahora de ellas, se dispuso que el correo diera una subvencion conveniente para contratar el establecimiento de una línea regular de diligencias entre las ciudades de Durango y Chihuahua. La empresa contratista ha ofrecido que ántes del fin de este mes quedará inaugurada esa línea, con la que se establecerá por primera vez un servicio regular de carruajes entre aquellas dos ciudades.

"Bien convencido el jecutivo de que la falta de vigilancia en nuestras extensas costas de ambos mares ocasiona graves inconvenientes para el erario y para el comercio de buena fé, ha determinado comprar cuatro buques guarda-costas para situar dos en el golfo de México y otros dos en el Pacífico. De este modo se podrá evitar en mucha parte el contrabando, y se podrá impedir que ocurran en alguno de nuestros puertos nuevos trastornos del órden público.

"El ejecutivo ha destinado ya parte de la suma necesaria para la compra de los cuatro buques; pero siendo insuficiente la cantidad señalada en el presupuesto para este objeto, presentará desde luego la correspondiente iniciativa, cuyo favorable despacho recomienda á la consideracion del Congreso.

"Se ha dispuesto recobrar las casas de moneda de Guanajuato, Zacatecas y San Luis, pagando las sumas debidas conforme á los contratos respectivos. Se ha empeñado en esto el ejecutivo, tanto por la ventajas incuestionables de que el gobierno administre las casas de moneda, como por evitar el grave perjuicio de diferir ese pago, pues si no se hiciera ántes de terminar el presente año, los créditos de las casas de Guanajuato y Zacatecas causarian un triple interes desde la fecha del contrato con arreglo á sus estipulaciones.

"Sin dejar de cubrir las atenciones ordinarias de la administracion, se ha podido invertir un millon de pesos en el pago del empréstito, en la compra de material de telégrafos, en la cantidad ya destinada para la compra de buques guarda-costas, y en el recobro de las casas de moneda.

"Esto os demostrará, ciudadanos diputados, el empeño del ejecutivo en procurar las mejoras posibles. Aunque hay dificultades no pequeñas que vencer, la administracion procura caminar con regularidad; y si, como debemos esperarlo del patriotismo y del buen sentido de los mexicanos, sigue derramando la paz sus inestimables beneficios sobre nuestra sociedad, podremos lisonjearnos con la fundada esperanza de que la República, despues de tantos sacrificios, logre alcanzar la mas completa prosperidad."

El presidente de la Cámara contestó:

"C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

"Terminada la periódica renovacion que nuestras instituciones tienen establecida, para el poder legislativo del gobierno mexicano, este Congreso constitucional comienza sus tareas bajo los mas plausibles auspicios. Las últimas elecciones que, en certámen pacífico de todos los partidos, se verificaron con la mayor tranquilidad y la reunion actual de los representantes del pueblo son, en efecto, señales evidentes de la consolidacion del órden establecido por el pacto federal y demas leyes complementarias de nuestro código político. La nacion, que ama y comprende sus instituciones, se felicita con el Congreso y el ejecutivo por tan fausto acontecimiento, fruto de la paz profunda que reina ya en todas las poblaciones de la República, y descansando en la tranquilidad presente, abriga para el porvenir las mas halagüeñas esperanzas de una época, no muy remota, verdaderamente bonancible. El Congreso conoce el empeño que ha tomado la administracion actual para conseguir este resultado y ha visto el celo con que vela por el cumplimiento de las leyes; no duda, por lo mismo, que estará dispuesta y pronta á reprimir las infracciones que tuvieren lugar en adelante, tanto de la Constitucion y leyes de reforma, su complemento esencial, como de las demas disposiciones del órden federativo.

"En el Estado de Coahuila han asomado algunas desavenencias que amenazan perturbarlo, hasta el extremo de haberse dirigido á la federacion en demanda del auxilio de su fuerza armada. Este remedio extraordinario es con frecuencia eficaz; pero debe concederse en efecto, con prudente reserva, como lo juzga con tanto acierto el ejecutivo. Ademas, el presente Congreso espera de la justificacion de las autoridades y del buen sentido de los pueblos de Coahuila, que pronto tendrá esa emergencia una solucion pacífica y patriótica de acuerdo con los intereses de ese Estado.

"Celebra el Congreso que las relaciones de México con las potencias amigas continúen tan cordiales como ántes, ve con satisfaccion el cambio de cortesías con los gobiernos de las Repúblicas del Sur de este continente, y queda entendido del nombramiento de un cónsul general, acreditado ante nuestro gobierno, hecho por el de la República de Colombia. Celebra igualmente que el ejecutivo haya aceptado, con merecido aprecio, á nombre del pueblo mexicano, la invitacion de las autoridades de los Estados-Unidos del Norte, para el concurso de industria que tendrá lugar en Filadelfia el año de 1876, en honor del centenario de la independencia de aquella república y cuidará, por su parte, de tomar las resoluciones necesarias para que México esté dignamente representado en esa exposicion.

"La medida mas conveniente para conservar la armonía entre dos naciones amigas es la de arreglar sus diferencias por medio de convenciones amistosas; la de 4 de Julio de 1868, hecha con el gobierno de la República del Norte y prorogada el 27 de Noviembre de 1872, tiene por objeto el que nuestros intereses nacionales sean dignamente representados y defendidos, y el Congreso descansa para conseguir tan altos fines en la sabiduría é imparcialidad de la Comision nombrada al efecto por ambos gobiernos. Espera tambien de los trabajos de nuestra comision pesquisidora de la frontera del Norte los mismos resultados pacíficos y favorables á los intereses mexicanos.

"Ofrece el ejecutivo la próxima promulgacion del Código de procedimientos en materia criminal, y recomienda á la Representacion Nacional el pronto despacho de una iniciativa sobre las bases necesarias para el sistema de instruccion pública. Los delegados del pueblo, que componen esta Asamblea, comprenden que es una necesidad de todos los tiempos y de todas las naciones la codificacion de sus respectivas leyes, y esperan que esta promesa quedará cumplida dentro de poco tiempo en beneficio de los habitantes del distrito y del territorio de la Baja-California; están dispuestos, por su parte, á ocuparse, tanto de la iniciativa sobre instruccion pública, como de todas las demas de interés general que tenga á bien el ejecutivo remitir al Congreso.

Los diputados á la presente legislatura que vienen á la representacion nacional libres de pasiones innobles, ajenos á compromisos de partido y resueltos á tomar por norma de sus tareas el progreso moral y material de la República, observan con satisfaccion que el ejecutivo no se desentiende de tan interesantes objetos, y que procura levantar á México al nivel de los pueblos mas civilizados, proporcionándole los beneficios de las invenciones modernas, para hacer mas fácil y cómoda la comunicacion en los Estados, y subvencionando líneas de carruajes de Chihuahua á Durango que aumenten su tráfico. La representacion nacional, inspirándose en el cumplimiento de sus deberes y en su amor á la patria, estudiará y resolverá cuanto ántes, de la manera mas conveniente al bien comun y público, los negocios que se refieren á la baja de tarifas del camino de fierro de Veracruz á la capital por Orizava y su doble comunicacion por Jalapa, y á la prolongacion de este camino desde esta capital hasta algun punto del mar pacífico.

"El pago regular de los gastos del gobierno, el cumplimiento de sus compromisos pecuniarios, la devolucion de las casas de Moneda de Guanajuato, San Luis y Zacatecas, conforme á sus respectivos contratos de arrendamiento y la compra de un abundante material de telégrafos indican el estado satisfactorio de la hacienda de la federacion, el cual mejorará indudablemente, mas adelante, con los productos de las casas de Moneda ya recuperadas, la represion del contrabando por medio de cuatro buques guarda-costas en ambos mares, de cuya iniciativa se ocupará el Congreso sin tardanza, la publicacion del nuevo arancel de aduanas y sobre todo la moralidad creciente en la percepcion de los impuestos y en el pago de los gastos.

"Con el fusilamiento del faccioso Lozada terminó felizmente la sublevacion de Tepic, ese distrito goza ya tambien, como toda la República, de los beneficios de la paz; el Congreso comprende las dificultades de su reorganizacion y procurará dar á tan delicado asunto un término conveniente al reposo de la nacion y al respeto de sus instituciones, á los intereses bien entendidos del Estado de Jalisco y á la conveniencia particular del mismo Tepic.

"Ciudadano presidente, el cielo de la República mexicana está en este momento limpio de nubes, su porvenir feliz, como radiante sol, asoma por el horizonte; hacemos votos todos los miembros del Congreso por la concordia entre los poderes del Estado, para que anuncio tan halagüeño se determine en una serie no interrumpida de prosperidades á favor de la patria."

Gran comision.—Ayer nombró el Congreso la que sigue:

Aguascalientes, Sr. Rincon Gallardo.
Campeche, Sr. Baranda.
Colima, Sr. Palacio.
Chihuahua, Sr. Moron.
Chiapas, Sr. Ramos.
Durango, Sr. Castañeda D. Jesus.
Guanajuato, Sr. Gomez D. Antonio.
Guerrero, Sr. Ortiz de Montellano.
Hidalgo, Sr. Fernandez Mondoño.
Jalisco, Sr. Lancáster Jones.
México, Sr. Alcalde.
Michoacan, Sr. Mercado.
Morelos, Sr. Dondé.
Nuevo-Leon, Sr. Dávila.
Oaxaca, Sr. Esperon.
Puebla, Sr. Romero Rubio.
Querétaro, Sr. Dominguez.
Sinaloa, Sr. Castellanos.
Sonora, Sr. Ferreira.
San Luis, Sr. Espinosa.
Tabasco, Sr. Vidaña.
Tamaulipas, Sr. Prieto D. Alejandro.
Tlaxcala, Sr. Campero.
Veracruz, Sr. Malpica.
Yucatan, Sr. Urcelay.
Zacatecas, Sr. Gonzalez Cosío.
Distrito federal, Sr. Perez D. Joaquin Othon.

LOS JESUITAS.—La *Iberia* copia del *Continental* lo que sigue:

"Fenecido lo del amparo, queda aún en ese asunto la interposicion de los ministros de los Estados-Unidos y de Italia. No ha creido el gobierno que deba decir lo que haya pasado, y su órgano el *Diario Oficial* calla: respetamas sus motivos, conociendo la suma delicadeza del caso; pero creemos que seria de muy buena política, primero, levantar la órden de destierro, y segundo, que el ejecutivo se una á la corte para iniciar la reforma del art. 33.

"Despues del señalado triunfo del desamparo, seria un golpe maestro, y la ocasion convida con presentarnos tan inmediato el aniversario del 16 en que conviene hacer cosas buenas y grandes."

Haciendo abstraccion de esto último, diremos al *Continental* que en el asunto de los jesuitas no existe pendiente ninguna interposicion de los ministros de los Estados-Unidos y de Italia, cerca del gobierno de México; hé aquí por qué el *Diario Oficial* ha guardado

silencio en un caso que no ha llegado á presentarse despues del desamparo de los jesuitas.

CUEVAS DE INDIOS.—De una correspondencia de San Antonio Béjar (Tejas) copiamos el párrafo que sigue:

"Se han descubierto últimamente en las montañas del condado de Kerr, en este Estado, algunas cuevas que sirven de habitacion á una gran partida de ladrones, perfectamente organizada para hacer sus correrías, aparentando ser indios, para lo cual tenian en dichas cuevas sus depósitos de vestidos, flechas, colores, etc., etc., y ademas multitud de objetos de los que robaban en los puntos donde tenian lugar sus bárbaras escenas."

HECHO IMPORTANTE.—Estando concertado el enlace del duque de Edimburgo, hijo de la reina de Inglaterra, con la gran duquesa María de Rusia, el gabinete inglés solicitó del parlamento que se dotase al hijo de la reina con 50,000 pesos anuales, hasta que dicho duque herede el ducado de Sajonia Coburgo Gota.

No obstante que relativamente era moderada la peticion, y que en asuntos como estos, nunca ha habido la menor oposicion en las cámaras inglesas, de 180 representantes que habia en la asamblea de los comunes, 18 votaron en contra. Un periódico español deduce de aquí, que el elemento republicano progresa en la Gran Bretaña. Ese mismo periódico agrega que la gran duquesa María lleva al matrimonio una dote de 5.000,000 de rublos y medio millon de rentas.

La oposicion parlamentaria en Inglaterra sostiene que la reina, con su dotacion de nueve y medio millones de francos, debe hacer frente á los gastos de su corte y de sus hijos, lo cual significa que ya se piensa en disminuir las prerogativas de la corona.

Concurso literario.—El Liceo Hidalgo ha acordado abrir tres concursos literarios, uno para un estudio biográfico sobre D. Miguel Hidalgo y Costilla, y el segundo y tercero para dos piezas dramáticas que se representarán en el teatro del Conservatorio de Música y Declamacion. Las bases de estos concursos son las siguientes:

"1ª Para la formacion de la biografía se da el término de tres meses, contados desde la fecha en que se publique esta convocatoria.

"2ª Para la pieza dramática con que se estrenará el teatro del Conservatorio, se dan de término dos meses, y seis meses para la segunda obra dramática.

"3ª Habrá tres premios, el principal, el accesit y la mencion honorífica. El premio principal consistirá en una medalla.

"4ª Se nombrará por el Liceo una comision calificadora compuesta de tres personas.

"5ª Los autores, sean nacionales ó extranjeros, remitirán sus obras duplicadas con las contraseñas respectivas y como es costumbre en estos casos.

"6ª Esta convocatoria se publicará en todos los periódicos de la capital.—*Telles.—Pimentel.—Argándar.*"

Conforme al acuerdo del Liceo, se publica la presente convocatoria, y se pone en conocimiento del público que la comision nombrada para el concurso para la biografía de Hidalgo, se compone de los Sres. Peredo, Prieto y Riva Palacio, y la del concurso de las piezas dramáticas, la componen los Sres. Ramirez, Altamirano y Pimentel.

Los pliegos cerrados se remitirán á la secretaría del Liceo (Conservatorio de Música y Declamacion.)

Se suplica á todos los periódicos de la capital y de los Estados, publiquen la presente convocatoria lo ménos tres veces al mes.

México, Setiembre 2 de 1873.—*Gustavo Baz*, primer secretario.

(Diario Oficial.)

LA MALDICION DE CARLOTA.—Nuestro apreciable colega *La Revista* ha publicado la traduccion de un episodio que narra un periódico aleman, escribiendo una entrevista habida entre Carlota, la que se llamó emperatriz de México y Napoleon III. En seguida trascribimos ese notable párrafo que estamos seguros verán con gusto nuestros lectores.

"Sire," dijo la esposa de Maximiliano á Napoleon, con acento triste pero dulce, "perdonad á la esposa que habla por la honra y por la vida de su marido. Si yo en mi afan me he permitido llevar demasiado léjos la defensa de una causa que para mí es la mas alta y la mas sagrada, es porque no puede ser de otro modo. Señor, os ruego en nombre de la misericordia eterna, tened compasion. Dadnos todavía vuestra proteccion siquiera por un año mas; ó dadnos oro, si es que la sangre de la Francia es preciosa para vos."

Dirigió Carlota una mirada indescribible de súplica y llena de angustia á ese hombre de cuyos lábios podia desprenderse la palabra de la esperanza, que ella podria conducir en alas del amor y la alegría á su esposo, para dar fuerza y vigor á su espíritu desanimado.

Con voz fria é indiferente contestó Napoleon:

"Señora, el mayor servicio que puede uno prestar á las señoras en momentos graves, es hablarles con entera verdad y franqueza. Mi resolucion es tan inalterable como la necesidad que la ha dictado. Nada me queda para México,—ni un solo hombre, ni un solo peso."

Entónces sebrevino una horrible convulsion en el rostro de Carlota; el blanco de sus ojos tomó el color de sangre; sus miradas eran como de fuego; se abrieron sus lábios dejando ver sus bellos y blancos dientes. Con los brazos abiertos, dió dos pasos hácia el emperador, y pronunciando las palabras en medio de las violentas palpitaciones de su pecho, exclamó con una voz mas que humana:

"Sí, es cierto, la figura de mis sueños, el horrible fantasma de la noche! Allí está, delante de mí, con la señal de sangre, ese demonio del infierno,—el asesino de mi familia! ¡Asesinad á mi esposo, cínico malvado! ¡Asesinadme á mí que soy la nieta de Luis Felipe,—de ese rey que os arrancó de la miseria y os salvó del cadalso!"

El emperador retrocedió lentamente hácia la puerta del salon, como si tuviera presente una aparicion ó un espectro. Carlota permaneció en pié, y extendiendo la mano con ademan amenazador, exclamó de nuevo,—sus facciones estando aun mas desfiguradas que ántes, y brillando sus ojos de una manera terrible:

"¡Idos, hombre malvado! pero llevaos mi maldicion,—la maldicion que Dios arrojó sobre la cabeza del primer homicida. Vuestro trono caerá en ruinas; las llamas devorarán vuestro hogar; y cuando os veais sumergido en el polvo de donde provenís, abyecto en la vergüenza é impotencia, entónces el Angel de la venganza pronunciará en vuestro oido con acentos tristes que despedazarán vuestro corazon, los nombres de Maximiliano y Carlota."

(El Monitor.)

Congreso de la Union.—En la sesion de ayer los Sres. Alcalde, Diaz Gonzalez y Ruelas hicieron una mocion para que, con dispensa de trámites, se acordara que el ministerio de la guerra remitiera al Congreso el expediente sobre la declaracion del estado de sitio en Yucatan é informara sobre los procedimientos que se hayan seguido contra el teniente coronel Cueto. Fué aprobada la mocion por 116 votos contra 16.

Quedaron nombrados los Sres. Mendoza, Robles Gil, Enrique Cházari y Roberto Esteva, para presentar un proyecto de nueva ley electoral.

Congreso de la Union.—En la sesion de ayer se declaró con lugar á votar, y se mandó pasar al ejecutivo para los efectos constitucionales, el siguiente proyecto de ley:

"Se reforma el artículo 9º del reglamento interior del Congreso de la Union, en estos términos:

"Para que un diputado pueda entrar al ejercicio de sus funciones, desde el momento de la aprobacion de este proyecto por el Congreso de la Union, tendrá que decir: ¿Protestais sin reserva ni restriccion alguna guardar y hacer guardar la Constitucion política de los Estados-Unidos Mexicanos, leyes de Reforma y todas las demas que de ella emanen, y desempeñar el cargo de diputado que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Union?

"Sí protesto.

"Si así lo hiciéreis, la Nacion os lo premie, y si no, os lo demande."

(El Diario Oficial.)

El triunfo de la constitucion.—El Sr. Martinez de la Torre.—En la sesion de la Cámara del sábado, se acordó que la protesta de los diputados se ampliase en los términos convenientes, á no dejar esas reservas tras las que se escuda el que no reconoce la Constitucion.

Con verdadera pena hemos visto al Sr. Martinez de la Torre dar un paso atras en sus avanzadas opiniones, en esas opiniones que le han conquistado un puesto envidiable en la tribuna.

Muy elocuente y muy florido era el discurso del mas simpático de nuestros oradores, la inspiracion brotaba á torrentes de sus labios; dominaba á veces al público con la fuerza de su palabra; pero no encontrabamos en aquella peroracion el espíritu revolucionario que arrancó á la Constitucion los principios de la Reforma. Martinez de la Torre pedia que los diputados entrasen á legislar aunque desconocieran el código de 57, porque á tanto equivalia la libertad que preconizaba á cada paso. La Cámara lo ha resuelto de otra manera: la sesion del sábado ha sido un triunfo para la Constitucion.

Nosotros tenemos que hacer notar en honor de la verdad, que el Sr. Martinez ha defendido de buena fé sus ideas, sosteniéndolas con todo el brío que da la conviccion y la honradez. Quizá el triunfo le demuestre que la creencia de la Constitucion no es ni siquiera discutible en la Cámara, que sobre su acatamiento no es posible divergencia ni libertad alguna; el que no obedece nuestras instituciones, no puede ser nuestro legislador.

La Constitucion ha triunfado; este primer paso de la Cámara le honra altamente; él es muy significativo, porque demuestra que el partido liberal domina y que sus doctrinas continuarán observándose en el Congreso de 73.

(El Monitor.)

AVISOS.

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA JUQUILA.

Estando próxima la feria que se celebra en esta cabecera todos los años en el mes de Diciembre, se solicitan postores para el arrendamiento de la plaza, sirviendo de base para el remate la cantidad de doscientos cinco pesos ($205); advirtiéndose que la primera almoneda se verificará á las doce del dia 3 de Noviembre próximo en la casa municipal de esta poblacion.

Juquila, Setiembre 18 de 1873.—*Juan A. Cruz*, presidente municipal.—*J. Jimenez*, secretario.

TINTA FINA.

El que suscribe tiene el honor de participar al público, que en la locería del mismo frente á la Alameda, se halla de venta por mayor y al menudeo una tinta fina para escribir, la que tiene las cualidades siguientes:

Primera, duracion y no oxida las plumas; segunda, homogeneidad y consistencia para que pueda escribirse con facilidad sin que emborrone, manche el papel ni forme una pasta que produzca el efecto contrario; y tercera, uniformidad de color.

El cuartillo vale treinta y siete y medio centavos.—*Joaquin García.* 3—1

JUSTO BENITEZ,

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA,

Se dedica exclusiva y empeñosamente al ejercicio de su profesion, y recibe y despacha en su habitacion de la calle de Magro, frente á la jefatura de hacienda.

Oaxaca, Setiembre de 1873.

BUEN NEGOCIO.

El que suscribe tiene encargo de vender dos casas de la propiedad del Sr. general D. Manuel Gonzalez, de sólida construccion y en buen estado, situada una en la calle de la Lotería, á cuadra y media de palacio, con cuatro hermosas ventanas á la calle y dos departamentos independientes, ámplios y decentes, y la otra en la calle del Encuentro, frente á la iglesia de San José, con dos tiendas en esquina y varias viviendas cómodas.

El comprador asegurará un 20 p% anual á su dinero, libre de contribuciones, y en cinco años se reintegrará de su capital, quedando dueño de las fincas sin el menor costo.—*Justo Benitez.*

NAPOLEON LARA,

médico homeópata, recien llegado á esta ciudad de la capital de la República, tiene el honor de ofrecer al público en general los servicios de su profesion en el Hotel de la Paz, propiedad del Sr. D. Manuel Soto. 8—6

Redactor responsable,

Bernardino Carvajal.

IMPRENTA DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO.